

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10895.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12427-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora CONTI ROJAS, PAOLA ALICIA, D.N.I. N° 23.201.199, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.768, identificada con el número de interno 271.-

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 271, a favor de la señora CONTI ROJAS, PAOLA ALICIA.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 101/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2007, el día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2007, celebrada por el Cuerpo el 27 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 271, Licencia Comercial N° 28.768, a favor de la señora CONTI ROJAS, PAOLA ALICIA, D.N.I. N° 23.201.199, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente) imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

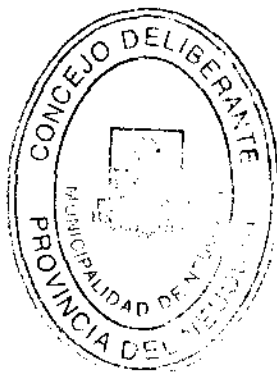
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-12427-C-2006).-

ES COPIA:

gma.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCO ANTONIO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10895 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 12427 - C - 06

Publicación boletín Oficial
Municipal N° 1641
Fecha: 02.11.07